

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.399 · 1968

LEY 7399

Boletín Oficial, 8 de julio de 1968 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7399

DECRETO-LEY 7399/68

Permutando fracciones de terreno para el funcionamiento de la Escuela Nº 5, de Lanús .

LA PLATA, 24 de JUNIO de 1968.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 3254/968, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Permútase una fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en la calle Avenida Rivadavia entre Ocampo y Liniers del Partido de Lanús, compuesta por los lotes 22 y fondos del 26, con una superficie de 264,99 metros cuadrados y 75,44 metros cuadrados respectivamente, o sea una superficie total de 340,43 metros cuadrados cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección F, Manzana 105, Parcelas 13c y 13d, todo de acuerdo con el plano aprobado por la Dirección de Geodesia número 25-225-65, inscripta en el Registro de la Propiedad al folio número 2.542 del año 1936 del Partido de Avellaneda y marginal expediente número 2.600-30.892/56, Ministerio de Educación, Decreto número 27470/50, Guía de Contribuyentes número 14.404, por otra de propiedad de la señorita María Blanca Elisa Bordoy, ubicada en la calle Benito Pérez Galdos entre Ocampo y Liniers del Partido de Lanús, ocupada actualmente por la Escuela número 5 del citado distrito, compuesta por los lotes 5 y 6 de la Manzana M, con una superficie de 236,54 metros cuadrados y 234,55 metros cuadrados, o sea una superficie total de 471,10 metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección F, Manzana 105, Parcela 25a, todo de acuerdo con el plano aprobado por la Dirección de Geodesia número 25-337-61, inscripta en el Registro de la Propiedad al folio número 2542 del año 1936 del Partido de Avellaneda, Declaratoria de Herederos números 12877 del año 1961, Guía de Contribuyentes números 14.416 y 14.417.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7399. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).